ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 23 de Marzo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.306

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Bateliére 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Capítulos

Silencio elocuente

Vale la pena de notarse, por lo significativo, el absoluto silencio que ha observado *El Heraldo* respecto á la grotesca marcha de las antorchas, que les ha sentado á jefes, oficiales y soldados como un doloroso sacrificio en aras de la ordenanza.

Quien manda, manda, y cartuchera al cañon.

No se dirá, al menos con justicia, que *El Heraldo* forma en las filas adversas al actual gobierno.

La Nacion es el único diario que ha aplaudido aquel hermoso, expontáneo y marcial espectáculo.

¡Ni siquiera ha hecho ambo ese colegal...

Un oriental trabajador

Dirigimos una palabra de estímulo á nuestro apreciable y laborioso compatriota don Wenceslao Lares, propietario y cultivador de una extensa granja en el departamento de Soriano.

El ramio cosechado en ella ha sido objeto de especial atencion en Berlin, á punto de que una casa importadora de aquella capital solicita con vivo interés precios é informes, en el concepto de que aquella planta textil encierra una promesa de generosa remuneracion para nuestro suelo.

Al rededor de un altar

La prensa de Maldonado discute sobre si es ó no de buen gusto artístico pintar un altar de madera, reputado como obra de especial mérito

Los otros dias, temerosos de que se incurriese en profanacion aplicando colores á la madera, como hace años se aplicaron aquí á las piedras del Cabildo, insinuamos indicacion á la negativa, sin más datos que los que daba *El Independiente* de San Cárlos.

Felizmente en la vieja ciudad de San Fernando se publica un periódico titulado *El Conciliador*, y á fé que esta vez no ha desmentido su pacífico nombre, pues explicando el caso se esmera en alejar el temor de una disolucion deplorable, con la cita de un dictámen científico emanado de la Direccion General de Obras Públicas, segun el cual el ingeniero D. Roberto Penco había aconsejado la pintura imitando diversos mármoles.

Careciendo como carecemos de otras luces para formar un juicio definitivo, optamos por una actitud de prudente espectativa.

No se puede exigir mayor temeridad.

Fénix.

El pan negro

Ayer Monteceaux-les-Mines... 37 muertos... muchos heridos... 21 ataudes llevados solemnemente al sepulcro, en presencia de los Poderes Públicos, y celebrados en elocuente oracion fúnebre por un eminente obispo!

Hoy Redcanon, en el Estado de Wyoming (América del Norte) con 56 cadáveres extraidos hasta ahora de la mina...

Mañana... no sabemos donde, pero sí tenemos la desconsoladora seguridad de que nos ha de venir de algun punto del mundo la luctuosa noticia de un nuevo siniestro en alguna mina.

«Le sinistre ici bas au sinistre s'enchaine.»

La batalla sin tregua sostenida contra los elementos por los trabajadores de la gran industria no es menos mortífera que la de los campos en que suelen á chocarse los ejércitos modernos. La mina no resulta menos pérfida y cruel que las olas engañadoras del mar. El grisú ha hecho tantas víctimas como el huracan.

No han escaseado sin embargo los estudios y trabajos inspirados por la voluntad de encontrar un medio seguro de amparar contra todo percance peligroso el trabajador de las minas de carbon.

Bajo la denominacion general de *grisufanos* (de *grisu phaneir*, ver) muchos aparatos ó instrumentos de física se han inventado, dándoles por mision revelar la presencia del protocarburo de hidrógeno, vulgarmente llamado grisú,—en las galerias de las hulleras.

En las primeras explotaciones, se usaba á ese efecto una pastilla de arcilla con una capa de carbon platinado, teniendo éste la propiedad de inflamarse tan pronto como se encuentra bajo la influencia simultánea del aire y del grisú. El obrero encargado de la peligrosa operacion llamábase el *penitente*. Lo bajaban por medio de una cuerda en los parajes sospechosos, envuelto en un lienzo crudo previamente empapado en agua; si al llegar á algun punto la pastilla se ponia colorada, el penitente hacia señal para que se lo retirase sin demora de la mina.

Se hacia tambien desocupar entonces las galerias en comunicacion con el punto en que se habia constatado así la presencia del grisú. Sucedia alguna que otra vez que el *penitente* perecia víctima de la explosion; pero otras veces, amparado por su vestido de lienzo mojado, salía sano y salvo del trance.

Despues de las terribles explosiones de Lalle, de Jabin, de Frameries y tantas otras que enlutaron á Inglaterra y Alemania los ingenieros buscaron ansiosamente una solucion al problema.

Habiéndose observado que toda explosion de grisú viene precedida por un fuerte descenso en la presion atmosférica, se echó mano de *barometrografus*—barometros registradores—en comunicacion con un juego de campanas eléctricas; el jefe de explotacion de la hullera quedaba así en condicion de conocer en el acto toda alteracion sintomática de un peligro, en la presion atmosférica de las minas, y podia hacerlas despejar oportunamente.

Un profesor de las Escuelas Nacionales de Artes y Oficios de Francia, el señor Saint-Gorgon, tuvo la idea de crear un *grisofano* sobre la base de la primitiva pastilla de arcilla y carbon de platino. Al lado de ésta se tiende un hilo metálico en liga de carbon muy fusible. Ese hilo viene intercalado en el circuito de una pila eléctrica, accionando á un juego de campanillas que se hace oir sin cesar en el gabinete del ingeniero, desde que se ha dado cuerda al aparato.

Todo esto queda encerrado en un cilindro de cobre rojizo colgado en una galería. Si el grisú se derrama, su combinacion con el aire no tarda en ascender á la pastilla, hace derretir el hilo metálico y el circuito quedando abierto, la corriente se interrumpe, las campanillas cállanse, y el ingeniero queda avisado de la urgencia de tomar desde luego precauciones para salvar del peligro que los amenaza á los trabajadores de la mina.

Poco ha, el señor Fletisez ha imaginado otro grisofano. En un cilindro de cristal se coloca una espiral de platino muy delgada, la cual se inflama tan pronto como entra en contacto con una combinacion de aire y de hidrógeno protocarburado. Pero con este aparato, es preciso quedarse cerca del instrumento, mientras el del señor Saint Gorgon avisa automáticamente y á largas distancias.

Desgraciadamente, á pesar de todas las precauciones y de todos instrumentos registradores ó avisadores, las explosiones seguirán haciendo víctimas.

Cuando, en 1817, sir Humphry Davy imaginó su lámpara de seguridad, el entusiasmo fué inmenso en Inglaterra y en todas las minas ya entonces en explotacion. Todos se creian absolutamente amparados en adelante contra el implacable grisú.

Bien pronto, vino el desengaño, y á pesar de todos los perfeccionamientos de la preciosa lámpara, á pesar de todos los estudios que se han hecho y de todos los aparatos á cual mas ingeniosos, que se han empleado despues, nos quedamos todavia en la ignorancia de un medio seguro de proteger contra una muerte terrible las legiones de valientes trabajadores que arriesgan diariamente su vida, por un salario forzosamente reducido, en la dura labor de arrancar á las entrañas de la tierra el *pan negro* de la industria.

Entre tanto, por mas terribles que sean los accidentes, el trabajo sigue.

El *Board of Trade* ha publicado el mes pasado, un informe sobre la produccion del carbon en todas las principales partes del globo, para los diez años del periodo 1883 1893.

Y por las cifras de ese informe sabemos que, en 1893, la produccion del carbon de tierra en las islas británicas fué de 164:326.000 toneladas, mientras Alemania no sacaba de sus hulleras más de 73 millones 852.000 toneladas, ó sea un poco menos de la mitad de la produccion del Reino Unido.

Francia viene despues en el tercer lugar, entre las naciones europeas con una produccion de 25:250 000 toneladas.

La Bélgica, á pesar de su extension territorial relativamente reducida, pisa los talones á Francia con una cantidad casi igual.

Las importaciones de hullas, cok, lignitas, en el imperio aleman han sido en 1894, de 12:140 723 toneladas, en contra de 11:911.893 en 1893, ó sea un aumento de 237.830 toneladas.

Las hullas de Inglaterra y Austria-Hungria son las que han beneficiado de ese aumento, pues la importacion del carbon francés y del belga ha tenido una pequeña disminucion.

Alemania, por su parte, ha exportado 12.201.020 toneladas, ó sea 439 183 toneladas mas que en el año anterior.

Austria Hungria es el mejor cliente de Alemania, á ese respecto. Pero, para el cok, Francia ha sido el comprador mas fuerte, habiendo comprado á Alemania en 1894, la cantidad de 980.291 toneladas. En 1890, solo le habia comprado 427 934 toneladas.

Pir.

Revista de la prensa

La Nacion

Escribe un editorial titulado *Por el triunfo de las instituciones* y que empieza con estas palabras: «La pacífica (¿?) y modesta (¡!) celebracion del aniversario del 21 de Marzo...»

La tesis que sustenta el colega puede resumirse así: El dia 21 de Marzo de 1891 han triunfado las instituciones con el nombramiento del señor Idiarte Borda; por consiguiente, los festejos están perfectamente justificados en relacion á la magnitud de aque acontecimiento.

De conformidad con semejante tesis: *La Nacion* salpica su artículo de exclamaciones como estas:

«Los metafísicos pueden criticar á sus anchas la celebracion del aniversario del 21 de Marzo; pero no llegarán con sus palabras ni á destruir la significacion de aquella fecha, ni á alterar el inmenso progreso que para la estabilidad de las instituciones ella revela.

La fecha del 21 de Marzo significa el triunfo de las instituciones sobre las tentativas motineras, significa el afianzamiento del Gobierno civil sobre las veleidades de mal reprimidas tendencias militaristas.

La victoria del 21 de Marzo fué el triunfo del órden y de la legalidad, y la salvacion de nuestro régimen institucional, desde ya asegurado sólidamente contra ulteriores peligros.

El 21 de Marzo fué el triunfo de la legalidad y el afianzamiento de las instituciones.»

Ademas el colega hace las siguientes graves revelaciones:

«No todo lo que se ha tentado y se ha confabulado durante esos veintiun dias ha quedado perdido para la historia; y *La Razon* podria llegar hasta mencionar á tal ciudadano que espantado ante la magnitud y la responsabilidad de la accion que se queria llevar á cabo, proponia medios de triunfo menos atentatorios de las instituciones, y sobre todo menos peligrosos, aunque no por eso más lícitos ó excusables

Si los sucesos siguieron otro rumbo, no fué por cierto mérito de los que se mostraron prontos á echar mano hasta de la violencia para triunfar.»

¿Quién seria ese ciudadano que se espantó ante la magnitud y la responsabilidad de la accion que se queria llevar á cabo? ¿Quiénes serian los que querian llevar á cabo la accion?

Las tinieblas que vuelven á reinar despues de ese relámpago fugitivo deben picar vivamente la curiosidad del público, deseoso de conocer los detalles de la *conspiracion* que los colectivistas hace tiempo vienen achacando á los independientes, aunque en términos vagos y simplemente alusivos.

¡Qué hable, pues, mas claro el diario oficial!

La Razon

Vuelve á ocuparse de los festejos del 21.

«No nos parece acertada—dice el colega—la idea del banquete exclusivamente dedicado á los electores. Con esa restriccion quedaron eliminados los ministros de Estado y otros eminentes personajes de la situacion; pero no el hermano y los hijos menores del señor presidente.

Pero no es el banquete lo que ha provocado la reprobacion unánime de la prensa independiente ni lo que lo ha revuelto las aguas dormidas de la indignacion popular.—La iluminacion de los edificios públicos y el desfile nocturno del ejército con antorchas encendidas, como si el pueblo evocade uno de sus grandes dias, ó como si se tratara de extremar el entusiasmo para honrar á un grande hombre,—eso es lo que ha herido profundamente el sentimiento público, porque no tenia precedentes en nuestro país, como no los tiene en ningun otro pais del mundo y porque nunca fueron menos justificados que en el presente caso los honores que á sí mismo se decreta el Presidente de la República.

¿Qué espejismos de su uso exclusivo y qué visiones exclusivamente suyas, engendran el desvanecimiento del señor Idiarte Borda?

Tal vez se nos responda: la consolidacion del gobierno civil.—Pero, señores,—confesad que el gobierno civil acaba de lucirse con el desfile de las antorchas.—Si un gobernante militar hubiese hecho pasar al ejército bajo los balcones de su casa, con hachones encendidos, para darse una satisfaccion personal, todos diríamos: «excesos grotescos del militarismo,—escenas dignas de Bolivia, en tiempo de Belzú ó Melgarejo!»—¿Cambiará el acto de naturaleza y de alcance, porque la ordene un gobernante civil?

La única diferencia es que,—para honra del ejército,—no lleva sus insignias el autor de tan deplorable extravagancia!»

El Bien

Elogia las ordenanzas propuestas por el doctor Brian y el señor Folle á la municipalidad sobre venta de leche, limpieza de pescado y construccion de cocinas en los conventillos.

El colega empieza su artículo con este párrafo:

«Dejemos de lado las mascaradas militares que comprometen el decoro del ejército y resucitan épocas de triste recordacion, para ocuparnos de algo útil que dice relacion con la salud pública y la policia sanitaria.»

Y lo concluye del siguiente modo:

«Deseamos que la Direccion de Salubridad complemente esas buenas medidas con las que se le han indicado sobre mercados y mucho ganará con ello la higiene pública.

En tanto llegue nuestra palabra de aliento á los señores ediles, á seguir por ese camino, se harán acreedores al beneplácito del pueblo que sabe aplaudir las iniciativas generosas y progresistas de sus instituciones como condenar esas manifestaciones callejeras fruto de la adulonería y de la absoluta carencia de sentido comun.»

L' Italia

Vuelve á ocuparse de los famosos festejos.

«Aquella fiesta nocturna—dice el colega—parecia mas bien un funeral y recordaba las siniestras iluminaciones de Neron en las que hacian de hachones los cristianos envueltos en brea.

¡Oh *La Nacion* puede mentir á sus anchas!; pero el país ha protestado contra la celebracion del primer aniversario bordista».

L'Union Française

Publica la revista de la Cámara de Comercio francesa de Montevideo, con fecha de 22 de Marzo del corriente año.

Gobierno negociante

ENTREGA SIGILOSA DE CARTUCHOS

Comprando á diez y vendiendo á veinte

¿Dónde está la ganancia?

Tenemos datos positivos y completos acerca de una curiosa operacion que efectuóse sigilosamente noches pasadas en el Parque Nacional.

Las cosas pasaron del siguiente modo:

A eso de las 4 de la madrugada una carreta paró frente á dicho establecimiento; un hombre bajó del pescante y despues de haber conferenciado brevemente con el oficial de guardia, exhibió una órden del ministro de la Guerra

Al poco rato salieron del depósito del parque varios cajoncitos de cartuchos que fueron colocados en la carreta la cual, una vez llevada á cabo la operacion, se puso en marcha otra vez.

Alguien que, á pesar de todas esas reservas, pudo penetrar el secreto, nos garante que los cartuchos extraidos esa noche—esa noche, pues parece que la escena misteriosa se ha repetido otras veces—alcanzaban el número redondo de quinientos mil, cartuchos de añadiendo que se trata de los célebres cartuchos de Dovitiis adquiridos cerca de los cachivacheros hamburgueses durante la administracion del doctor Herrera.

La misma persona nos informa que esa municion fué vendida clandestinamente—como lo indica á las claras el modo casi conspiratorio de la entrega—á la casa de los señores E. y L. (nos limitamos por ahora á las simples iniciales) por la cantidad de 20 pesos oro el millar.

Parece ademas que los tales elementos bélicos se destinan á uno de los partidos en lucha en el vecino Estado de Rio Grande.

Estos son los hechos en mérito de los cuales cabe preguntar:

¿Puede un gobierno serio y que tenga conciencia de su dignidad negociar, y de ese modo clandestino, los elementos bélicos de la nacion, adquiridos en virtud de una autorizacion legislativa que le fué otorgada durante las consabidas sesiones secretas?

¿Sobre quién recae la responsabilidad de ese hecho? ¿Sobre el ministro de la Guerra que autorizó la entrega ó sobre otros personajes de la situacion que dispusieron la venta?

Por fin hay que tener en cuenta el detalle de que los cartuchos Mauser de Dovitiis costaron al Estado diez pesos oro el millar; que, por tanto, habiendo sido vendidos á la casa E. y L. á veinte pesos, la diferencia debe ingresar en la caja del erario público.

Pues bien: ¿dónde está la ganancia? ¿En los libros de tesorería hay constancia de semejante ingreso?

Esta última parte la puede controlar muy fácilmente el señor don Federico Vidiella, Ministro de Hacienda.

El millon de plata

LA PRIMERA REMESA

Segun comunicaciones recibidas por el contratista señor don Alejandro Beisso, hoy debe verificarse en Buenos Aires el embarque de la primera remessa del millon de plata que se está acuñando por cuenta de nuestro gobierno en la Casa de Monedas de la vecina capital.

Dicha primera remesa será puesta inmediatamente en circulacion, sirviendo para convertir los certificados de tesorería correspondientes al mes de Noviembre.

INTERPELACION "AD PORTAS"

Tutelando la dignidad del ejército

Tambien en el Cuerpo Legislativo ha despertado hondo sentimiento de pesar el grotesco y deprimente papel á que se rebajó el ejército la noche del jueves para festejar el aniversario del triunfo del llamado gobierno civil

No satisfechos con el *sable roto*, en cuyas palabras *El Heraldo* acaba de sintetizar la eleccion del señor Idiarte Borda, los colectivistas quisieron tambien pisotear las charreteras de nuestra pundonorosa oficialidad.

Ahora bien: con ese motivo se habla de que un miembro de la Cámara de Representantes interpelará en una de las próximas sesiones al señor Ministro de la Guerra, á fin de sentar claramente quien es el responsable de aquel hecho bochornoso.

Consta desde yá que el general Diaz tomó parte activisima en la organizacion de la mascarada, impartiendo las órdenes correspondientes al Estado Mayor y hasta prestándose á prender personalmente (histórico) algunos de los hachones que llevaban los soldados Pero se ignora si esas disposiciones emanaron del propio Presidente de la República.

Segun parece, el interpelante será el diputado don Eduardo Flores, fundándose dicha presuncion en algunas conversaciones de antesalas y tambien en el antecedente de que el mencionado representante, una vez sancionada por la mayoria de la Cámara la mocion del señor Lenzi en el asunto de los certificados y cautelas, dijo á algunos colegas que lo habian acompañado en aquel debate: Se engañan los que creen que la interpelacion está concluida.

A este respecto nos consta que otro diputado aprovechará la presencia del señor Ministro de la Guerra en la Cámara, para pedirle explicaciones sobre la venta clandestina de cartuchos, de la cual damos cuenta en otro lugar.

Centro de productos del país

Montevideo, Marzo 23 de 1895.—Señor administrador del Ferrocarril Central del Uruguay.—Muy señor mio: Acuso recibo á su atenta nota del 20 del corriente, por la que se sirve comunicarme que habiendo disminuido en parte la aglomeracion de cereales en depósito y en wagones parados en Bella Vista, debido al mayor embarque de la exportacion, ha impartido usted la órden á fin de que las estaciones reciban nuevamente para exportacion.

Al tomar esa administracion la medida de no admitir en las estaciones cereales para embarque cuya determinacion tuvo usted á bien comunicarla á su debido tiempo, nada tuvo que objetar este Centro, comprendiendo que al tomar esa resolucion extrema era motivada por razones enteramente justificadas, á pesar de ocasionar al comercio interior perjuicios de mucha consideracion.

Hago notar que tanto los señores consignatarios como exportadores han tenido que luchar estos últimos tiempos con inconvenientes, por falta absoluta de elementos de transporte con demanda de fletes elevados que hacian imposible la exportacion de este cereal y siendo por consiguiente involuntaria la demora en depósitos y wagones á la enorme cantidad de cereales en Bella Vista, sin embargo del aumento de muelles y depósitos efectuados en este año en esa Estacion.

Puedo asegurar á usted que de parte de esta Directiva no ha habido el menor reproche para esa administracion, y muy al contrario agradece las facilidades que pone á disposicion de los exportadores en esta época de gran movimiento comercial.

Saludan á usted atte.—*Victor Las-Cases*, presidente.—*Manuel Sereijo*, secretario.

Sport

Jockey Club

Programa de entrada para la reunion de carreras del Domingo 31 de Marzo de 1895.

Premio: Esmeralda, Handicap para caballos de 3 años y más edad que no hayan ganado más de 2 carreras en todo tiempo —Distancia: 1200 metros.—Entrada: 20 $.—Forfait: 10 $ —Premio: 300 $

Premio Velocidad.

Premio Donnina—Handicap para todo caballo—Distancia: 1900 metros—Entrada, 20 $; Forfait, 10 $; Premio. 300 $

Premio Primer Paso.

Premio Vanda—Handicap para todo caballo—Distancia: 1500 metros—Entrada, 20 $; Forfai, 10 $; Premio, 330 $.

Premio «Cuñatay» —Para potrillos de dos años con exclusion de ganadores hasta el dia de la carrera. Peso, 52 kilos.—Distancia: 1000 metros Entrada, 20 pesos. Premio, 300 pesos.

Las cartas de entrada se reciben en la secretaria del Jockey Club hasta el sábado 23 del corriente, á las 8.30 p. m. con sujecion al reglamento de carreras.

El handicap se efectuará el lunes 25, á las 4 p. m. y el forfait se admitirá hasta las 4 30 p. m. del mártes 26.—Montevideo, Marzo 18 de 1895.—*La Comision*.

DIA COMERCIAL

El mercado de Fondos Públicos ha continuado regularmente inactivo, lo único efectuado fué por Cédulas Hipotecarias serie H al contado á 37.50 y Certificados de Tesorería por Febrero á 93.20 %.

El mercado de cambios sobre Europa no ha experimentado variacion en sus tipos rigiendo para letras el precio siguiente:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 ⅜ á 51 7/8	52 1/16 á 52 1/8
Francia	»	5.43 á 5.44	5.47 á 5.48 ½
Amberes	»	5.43 á 5.44	5 49 á 5.495
Alemania		4.40	4.445 á 4.45
Italia	v.	5.63 á 5 65	nominal
España	v.	5.70 á 5 75	nominal
R. Janeiro	v.	24.990	20 d/v 25.300 á 25.400

Buenos Aires 3/16 á 1/8 % de descuento.

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 11/16 peniques por 1.000 reis

Los Bancos giran á la vista á 24 900 y toman á 20 dias vista de 25 300 á 25.400 reis por £.

El mercado para lanas ha continuado activo en las ventas y con precios firmes, notándose interés por parte de los compradores.

Recien hoy nos fué posible conocer las ventas realizadas en depósito por los señores S. y B. Balparda á los que obtuvieron los precios siguientes:

3.700 kilos lana de Yí, Sarandí y Goñi á $ 2 25 los 10 kilos.
8.500 id id de Pampa á $ 2 10 id d.
18 000 id id de La Cruz á $ 2.05 id id.
6.500 id id de Rosario á $ 2 05 id id.
6.500 id id de Capilla de Farruco á $ 2.05 id id.
27.000 id id de Arroyo de la Virgen á $ 2.02 id id.
7.000 id id de Chamizo á $ 2 00 id id.
6 000 id id de Cuchilla de Palermo á $ 2 00 id id.
3.300 kilos lana Cuchilla La Gloria á $ 2.00 id id.
7 000 id id de Achar id id 1.95 id id.
5.000 id id id Guaycabos id id 1.95 id id.
11.500 id id id Achar id id 1 92 id id.
40 000 id id id Capilla Farruco id id 1.92.
7.000 id id Las Cañas id id 1 90 id id.
10 000 id id id Olimar id id 1 90 id id.
Total vendido 219.300 kilos.

En la feria y estacion se colocaron los lotes siguientes:

6 000 kilos lana de Treinta y Tres vendidos por Quintela y Cª á $ 2 20 los 10 kilos.
4.000 kilos lana de Avestruz vendidos por Quintela y Cª á $ 2.00 id id.
1.700 kilos lana de Florida vendidos por Helguera y Goicochea á $ 2 00 id id.
8.000 kilos lana de Tacuarembó vendidos por A. Bonilla á $ 1 95 id id id.
1.500 kilos lana del Salto vendidos por A. Bonilla id 1.95 id id.
8.000 kilos lana de Treinta y Tres vendidos por Quinteles y Ca. id 1.92 id id.
9.500 kilos lana de Nico Perez vendidos por A. Bonilla id 1.90 id id.
1.500 kilos lana de Rocha vendidos por E. Martinez id 1.90 id id.
1.500 kilos lana de Nico Perez vendidos por S. y B. Balparda id 1.90 id id.
4 500 kilos lana de Tamboreo vendidos por S. y B. Balparda id 1.86 id id.

La plaza para trigos continúa encalmada, para el consumo é inactiva para la exportacion. Las numerosas entradas de este grano, ya fueron en su mayor parte vendidas con anterioridad. Respecto al maiz continúa este grano muy poco solicitado.

Lo efectuado fué:

80 bolsas de trigo de Canelones á $ 1.625 los 100 kilos.
140 id id del kilómetro 77 id id 1.600 id id.
91 id id id Sauce, sombreado id id 1.550 id id.
80.000 kilos trigo de San Roman para exportacion en bolsa á 1.62 id id.
160 bolsas maiz viejo id 1.30 id id.
30 bolsas porotos de manteca id 0.43 los 10 kilos.

BUENOS AIRES, 23—No hubo la animacion de los dias anteriores en el mercado de trigos, consiguientemente los precios eran flojos.

Para exportacion se pagó de 6.40 á 6.50.

En el Rosario pagóse de 6 30 á 6 40.

El lino mantiénese firme pagándose de 10.99 á 11

Telegrama de Amberes anuncia una pequeña alza en la lana peinada.

Los consignatarios no bajan sus pretensiones, por lo que las ventas son menos importantes que podrian serlo.

BUENOS AIRES, 23—El gobierno de Tucumán gestiona el arreglo de la deuda de aquella provincia. Trata de obtener la ayuda del gobierno nacional.

—Solo vendiéronse hoy en ambos mercados 200 000 kilos de lanas.

Entró á formar fuerte competencia en las compras una casa alemana que operó para los Estados Unidos, solo en una semana por 30.000 fardos.

Debido á esto las cruzas lincoln subieron un peso en los últimos 10 dias.

BUENOS AIRES, 23 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 350.20.

Cerró, al contado, 350 20.
Para fin de mes, 351.
Deuda Consolidada Municipal 1891, al contado, 77.
Sale el *Equateur*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 22

Por Via Fluvial—143 bolsas y 106 fardos lana, 225 cueros vacunos secos, 3 cueros de potro, 6 atados cueros lanares, 8 bolsas cerda.

Por Estacion Central—722 bolsas lana, 555 cueros vacunos secos, 83 cueros vacunos salados, 25 cueros becerros secos, 2 fardos cueros becerros secos, 19 cueros potro, 459 cueros, 131 atados y 5 fardos pieles lanares, 6 atados pieles corderos, 6 atados pieles varias, 9 bolsas cerda, 2904 bolsas trigo, 453 bolsas maiz, 118 bolsas alpiste, 87 bolsas cebada, 69 bolsas lino, 36 bolsas porotos, 88 atados paja para escobas, 6 fardos tabaco

Por Estacion Bella Vista—7104 bolsas trigo, 123 bolsas alpiste, 240 bolsas maiz, 87 fardos alfalfa.

Por Estacion Cordon—890 sacos trigo, 370 sacos maiz, 112 fardos mezcla, 372 fardos alfalfa, 71 fardos pasto, 30 sacos porotos, 3 sacos lentejas.

LANA

Principales Consignatarios

De Paysandú—9 bolsas por J. Piñeyrúa Hnos á Helguera y Goicochea, 95 id por M. Horta Hnos. á Nicolás Durán y Vidal, 68 id por C. y Tamareu á Abella y Martinez

De Sarandí—17 bolsas por M. y Fernandez á Grela y Ca.

De La Cruz—42 bolsas por L. Prandi á Rubio Estapé y Masanés, 6 id por S. y Piñero á Abella y Martinez.

Del Yí—13 bolsas por E. Eraydalli á N. Storace Hnos., 30 id por J. A. y Fernandez á Abella y Martinez, 30 id por J. Bruno y Ca. á L. Salgado y Ca., 23 id por D. Baltazar y Ca. á M. Rubio y Garcia, 40 id por M. Garcia á J. M. Rodriguez, 20 id por E Mautone á Helguera y Goicochea, 40 id por B. P. y Torres á Abella y Martinez.

De Melles—18 bolsas por B. Fauris á J. M. Rodriguez, 29 id por A. N. y Aboal á Fiorito Hnos.

De Illescas—23 bolsas por A. Anastasio á L. Frugoni.

De Canelones—12 bolsas por J. Alonso al mismo.

De 25 de Agosto—8 bolsas por A. Marini á Arcena y Piñeyro.

De Sarandí—1 bolsa por M. Muracioli á A. Muracioli.

De Pampa—38 bolsas por M. Ruiz y Ca. á Abella y Martinez, 31 id por Santos y Mencio á L. Salgado y Ca.

De Tambores—44 bolsas por E. Vera á G. Delgado, 4 id por J. D. Azambuya á A. Gonzalez é hijos.

Bañados de Rocha—20 bolsas por F. y Sienrra á E. Martinez, 17 id por J. y Zapiain á A. Péndola Mora, 3 id por J. y Otero á los mismos.

De Paso del Cerro—10 bolsas por P. Pucci a Masanés y Ca.

De Rivera—3 bolsas por E Arseno á Helguera y Goicochea.

TRIGO

Principales Consignatarios

Por Estacion Central—J. Inda 950 bolsas, Gianelli y Ca. 216 bolsas, Las Cazes y Laugarou 336 bolsas, Jaume hnos. 91 bolsas, S. Reyes 307 bolsas, N. Peirano 98 bolsas, F. Decia 138 bolsas, A y Abella 32 bolsas, B. Peñagaricano 38 bolsas, Conde y Varela 90 bolsas, J. Carajani 96 bolsas, P. N. Alvarez 68 bolsas, M. A. Arteaga 153 bolsas, C. Naone 60 bolsas, Penadés 170 bolsas, Riolfo 63 bolsas.

Por Estacion Bella Vista—Fiorito hnos. 189 bolsas, Sala 670 bolsas, Fischer 2 508 bolsas, Mariné 500 bolsas, Liard 209 bolsas, Duce 1045 bolsas, Garcia 125 bolsas, Monasterolo 509 bolsas, B Peñagaricano 63 bolsas, Alvarez 606 bolsas, Storace Hnos. 130 bolsas, Seoane 175 bolsas, Helguera y Goicochea 190 bolsas, Pendola Mora 190 bolsas.

Por Estacion Cordon—Helguera y Goicochea 174 bolsas, J. Patron 232 bolsas, J. Achar 48 bolsas, D. Duque 40 bolsas, B. Peñagaricano 8 bolsas, Carrisan 42 bolsas, Las Cazes y Laugarou 32 bolsas, J. Mariné 80 bolsas, Liard 80 bolsas, A. Bonilla 80 bolsas.

Maiz—Por Estacion Central—J. Guazini 64 bolsas, O. Fray 32 bolsas, Seoane 32 bolsas, Conde y Varela 32 bolsas, B. Peñagaricano 46 bolsas, P. N. Alvarez 175 bolsas, Riolfo 16 bolsas, Mariné 36 bolsas, J. K. Theobald 25 bolsas.

Por Estacion Bella Vista—J. Mariné 240 bolsas.

Por Estacion Cordon—B Peñagaricano 236 bolsas, N. Storace hnos. 20 bolsas, Arteaga 34 bolsas, Helguera y Goicochea 80 bolsas.

Otros productos—Helguera y Goicochea 459 cueros y 65 atados lanares, 1 atado pieles cordero, 88 cueros vacunos secos, 1 atado y 1 bolsa cerda, 170 cueros ternero, 3 cueros yeguarizos, 5 cueros carpincho, 1 cuero venado; Storace hnos. 14 atados pieles lanares y pelados, 59 cueros vacunos, 6 cueros yeguarizos, 1 bolsita cerda; J. M. Rodriguez, 1 bolsa cerda, 1 bolsita plumas, 38 cueros vacunos secos, 7 cueros ternero y 29 atados pieles lanares; Fiorito hnos, 1 bolsa cerda, Gonzalez é hijos 12 atados lanares, 1 id y 1 bolsa cerda, Frugoni 4 atados lanares, 2 cueros vacunos, 1 id nonato; J. y Otero 14 atados lanares, 19 cueros vacunos, 1 id nonato y 1 bolsa cerda, Abella y Martinez, 83 cueros vacunos salados, 8 id yeguarizos secos; Masanés y Ca., 161 id vacunos secos, 2 id yeguarizos, 1 bolsa cerda, 8 atados pieles lanares; Conde y Varela, 169 cueros vacunos; Arocena y Piñeyro, 3 atados cueros lanares, 5 cueros vacunos; A. Muracioli, 3 cueros vacunos, 2 fardos pieles lanares, 1 fardo pieles nonatos; L. Salgado y Ca, 33 atados lanares; G. Delgado, 3 atados pieles lanares, 3 fardos id, 29 cueros vacunos, 1 bolsa cerda; Barrutti, 69 sacos lino; F. Paullier, 87 fardos alfalfa; Jaume Hnos., 8 bolsas porotos, 88 atados paja; Seoane, 10 bolsas porotos; Riolfo 18 bolsas porotos; Mariné 118 bolsas alpiste, 87 id cebada, 6 fardos tabaco; Carzolio, 71 fardos alfalfa; La Uruguaya, 90 fardos alfalfa y 112 fardos mezcla; Rossi y Ca, 34 fardos alfalfa; Correa, 42 fardos alfalfa; Donnelly, 31 fardos alfalfa; Fiorito Hnos., 104 fardos alfalfa; B. Peñagaricano, 30 sacos porotos, 3 sacos lentejas; Apestegui, 71 fardos pasto.

ULTIMA HORA

Se reanuda el asunto

En la sesion de hoy de la Cámara de Representantes el diputado Eduardo Flores presentó una mocion para que las versiones taquigráficas de las sesiones en que se trató de la interpelacion al Ministro de Hacienda, pasaron á informe de las Comisiones de Legislacion y Hacienda.

El señor Flores quiere una resolucion franca en este asunto.

A la hora en que cerramos esta edicion, el señor Flores está fundando su mocion.

EXPOSICION NACIONAL

El profesor Camilo Formentini dirigirá esta noche (noche de moda) la nutrida orquesta que tocará dentro del pabellon central, turnándose con la banda militar que tocará en los jardines.

Pasado mañana tocarán todas las bandas militares reunidas, de 9 á 11 de la noche, con arreglo al siguiente programa:

1.º Marcha Solemne *Artigas*, de Gribaldi.
2.º Gran final de la ópera *Atila*, de Verdi
3.º Sinfonía, dedicada á la Gran Revolucion Francesa, por el maestro Faccio.
4.º *Paragraff*, de Suppé.
5.º *Jota Aragonesa*, del Molinero de Subiza.

Siguen con ardor los trabajos para la exposicion canina. Hasta el momento hay inscritos 80 y tantos canes.

ENSAYOS JURIDICO-NOTARIALES

Señores Sierra y Antuña.

Mis estimados amigos: Agradézcoles sinceramente los desinteresados y empeñosos esfuerzos que hacen ustedes por prestigiar mi humilde produccion y les acuso recibo de la copia de la carta que al respecto les ha enviado el distinguido catedrático de derecho civil de nuestra Universidad doctor don Juan P. Castro, quien no está de acuerdo con el suscrito en lo relativo á la libertad de la defensa, propiedad de los protocolos y *suficiencia que se exije hoy á los aspirantes á la profesion notarial.*

Como lo dice muy bien el doctor Castro en los dos primeros puntos, cabe racionalmente la divergencia de opiniones y nada mas lógico que cada cual sostenga las suyas con arreglo á su criterio.

Al sostener ambas tésis podré estar equivocado; pero ya saben ustedes que participan de mi error notables escritores nacionales como ser: los Ramirez, Muñoz, Herrera y Obes, Bustamante, Ruker, Rodriguez y Magariños Cervantes que cito en mis artículos.

En cuanto al tercer punto, es posible que el cúmulo de tareas que indudablemente deben asediar al doctor Castro, no le han permitido fijarse que estamos de perfecto acuerdo, pues no solo en el artículo de mi Proyecto de Código Notarial, exijo 17 años de edad al aspirante para adquirir el carácter legal de tal, sino que reglamento prolijamente en los artículos 22 á 37, la manera de rendir los exámenes, necesidad imperiosa que, por las mismas razones que juiciosamente aduce el doctor Castro, habia reconocido de antemano en el núm. 2 de mi artículo VI pag. 21, en el que, analizando el decreto ley del 31 de Diciembre de 187-, expresaba haber el legislador descuidado determinar la forma en que debia acreditarse la suficiencia teórica del aspirante á la profesion, á fin de que *los examinadores pudieran apreciar debidamente, si reune los conocimientos que se conceptúan indispensables.*

La nota al art. 18 de mi proyecto de Código Notarial demostrará al ilustrado doctor Castro que tenemos pareceres concordantes sobre el particular, anhelando hacer de la profesion de escribano una carrera científica.

Sin mas soy de ustedes at. y s. s.—*Solano A. Riestra.*—Florida, Mayo 30 de 1894.

Del doctor Vicente Barcia

Estimado señor Riestra.

Con sumo placer recibí su importante libro «Ensayos jurídico-notoriales» con que fuí honrado.

Todo lo que puedo decir sobre el mérito jurídico y literario de dicho trabajo, sintetizaré en estas frases: No regale V. su obra, que al fin se le va á reconocer una importancia tal, que muy pronto será considerada como manual indispensable en las oficinas de los procuradores, escribanos, abogados y hasta en los hombres de negocio. Libros como ese son oro sellado y paréceme que V. no debe regalarlo si no quiere defraudar á sus hijos —*Doctor V. Barcia.*

SANIDAD

Las cuarentenas á las procedencias Uruguayas

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, Marzo 23.

Despues de la conferencia celebrada ayer entre el doctor Ramos Mejía y el ministro de Relaciones Exteriores, el Departamento Nacional de Higiene envió al Poder Ejecutivo una nota pidiendo que se aplicaran las disposiciones del reglamento sanitario marítimo á las procedencias de la República Oriental en virtud de haberse recibido comunicaciones oficiales dando cuenta de que el cólera toma incremento en Montevideo.

El decreto declarando sucios los puertos orientales será dictado hoy.

La autoridad sanitaria adoptará las medidas del caso, para que los buques que lleguen de ese puerto sean sometidos al tratamiento profiláctico que prescribe el citado reglamento ó sea ocho dias de cuarentena en el radio ó en el lazareto en Martin Garcia con la desinfeccion correspondiente

Todos los diarios ocúpanse de este asunto lamentando que las autoridades sanitarias de esa obliguen á este gobierno á proceder así:

Lo que dice «La Nacion»

La Nacion dice:

Fácil habria sido evitar este extremo perjudicial para el comercio de los dos paises, si las autoridades uruguayas hubieran atendido las gestiones de nuestro representante diplomático para que se levantara la cuarentena impuesta en Montevideo á las procedencias argentinas, pero en lugar de esto, que era lo justo y equitativo puesto que el cólera de que pretenden preservarse se ha desarrollado en la vecina capital y ha causado mas víctimas que entre nosotros, la Junta de Sanidad pedia al gobierno aumentase el término de cuarentena para castigar sin duda la osadia del departamento argentino de haber dado un paso adelante en materia profilácticas, suprimiendo las prácticas añejas y adoptando procedimientos mas modernos, mas en armonía con el progreso de la ciencia.

No es de celebrar ni la celebramos, muy por el contrario, la adopcion de semejante medida que viene á herir intereses de gran magnitud, pero era necesario no quedar impasibles ante la obcecacion de nuestros vecinos que no ha querido ver el lote de perjuicios que iba á tocarles en esta lucha sanitaria que han provocado.

Tenemos esperanza, sin embargo, de que esta situacion no se prolongará mucho tiempo y que puesta en práctica la resolucion que vá á dictarse, se llegará á un arreglo menos honeroso para el comercio.

Opinion de «La Prensa»

La Prensa á su vez dice: «Seguramente hoy será expedido el decreto conforme á la nota del Consejo de Higiene, el cual tendrá un carácter de justa represália á la actitud del gobierno oriental, cuyas cuarentenas á las procedencias argentinas son injustificables, por cuanto ambos paises hállanse en análogas condiciones sanitarias.

Parece imposible que dos pueblos separados por tan corta distancia y ligados por grandes intereses lleguen á estos extremos. La actitud asumida por el gobierno oriental en este asunto es objeto de comentarios desfavorables, por cuanto no tiene razon de ser su persistencia en mantener las cuarentenas á la Argentina. Con estas medidas sanitarias se interrumpirá completamente el tráfico entre ambos paises y sufrirá gran perjuicio el comercio, pero el Uruguayo sufrirá mas por cuanto ni los vapores de Europa tocarán en aquel puerto á fin de evitar la cuarentena de Buenos Aires.

El cólera—Nuevos casos

Buenos Aires, Marzo 23.

Un solo caso sospechoso ocurrió ayer en el municipio. Este ocurrió en la casa Mansilla, donde falleció la mujer presumiéndose por el doctor Brito que es de cólera.

El cadáver fue trasportado á la casa de aislamiento para su autopsia.

En este establecimiento no ha ocurrido novedad digna de mencion.

En el hospital flotante hay en asistencia cinco enfermos, tres de fiebre amarilla y dos de cólera sin revestir ningun carácter grave.

En el Rosario

En el Rosario el cólera decrece rápidamente segun partes de la asistencia Pública. En San Nicolas hubo un caso nuevo y 11 en asistencia; en Mercedes, 1 nuevo; en Zárate, 1 caso; en el pueblito de Cruz Alta de Córdoba, cuya poblacion es de 800 habitantes hanse registrado ya 84 defunciones de cólera.

Parte sanitario

En el parte pasado hoy por el médico del lazareto de la Isla de Flores á la junta de Sanidad, da cuenta que el enfermo del vapor noruego, *Nic r.l* segun diagnóstico del doctor Devincenzi es de fiebre amarilla.

El enfermo de la barca *Cleveland* sigue bien lo mismo el contuso del vapor *Corrientes* y el enfermo del vapor *Diamantino*.

La salud de los demas cuarentenarios sin novedad.

De Nueva Palmira

Nueva Palmira, Marzo 15 de 1895 —Señor director de EL SIGLO:—La paz de los sepulcros puede decirse sin temor de ser motejados de exajerados, se ha apoderado de este pintoresco pueblo, que ayer riente y placentero atraia la atencion de sus convecinos y de los que no lo eran, por la vitalidad que respiraba por medio del progreso material que en él se desarrollaba.

Hoy desgraciadamente han desaparecido las halagadoras esperanzas que tal progreso nos hiciera concebir, y al contrario de las golondrinas de Becquer no volverán ya, ó cuando menos demorarán tanto que los hijos de los hijos de nuestros hijos (y aun nos quedamos cortos) quizá no lleguen á verlo realizado.

Y esto es lójico, perfectamente lójico, porque el progreso material y hasta moral de un pueblo suele tener su origen en la buena administracion de sus mandatarios, eje magnético donde converge toda la sabia vital de la nacion.

Y si este *primum mobile* no tiene un mecanismo en un órden perfectamente armónico, moralmente hablando, es natural que se produzca ese desconcierto administrativo que hunde al país cada vez más, llevando al seno de sus habitantes ese lujo de corrupcion iniciado por malos funcionarios hasta en el augusto recinto de nuestras leyes.

Pero dejando digresiones aparte, que no son para escritas en correspondencias, vuelvo pues, á mis corminos, ó sea á nuestro anemico pueblo, de cuyas novedades mas importantes haré lo posible por dar á Vd. somera reseña en estos mal compajinados renglones.

La vetusta fiesta del Carnaval, que de puro vieja no hay vieho viviente que la conozca ya, quizá por lucir nuevas galas que tan onerosas son al bolsillo, hubiera pasado inapercibida en este pueblo si una docena de abigarradas mascaritas no hubieran hecho oir sus infernales griterías.

El Dios Momo ha estado pues esta vez sin adoradores, al extremo que ni los desacordes del indispensable acordeon se dejaron oír.

Nuestras *dos bandas* populares, una costeada por el pueblo y otra por el pueblo y la jefatura, no dieron señales de vida como acostumbran, aunque podian y debían hacerlo dos veces por semana, pero, por no gastar sus instrumentos quizá ó solo por dejarse oír en *solemnes* ocasiones, no distraen con mas frecuencia á nuestra soñolienta poblacion.

Verdad es que ha podido contribuir mucho á ese decaimiento, el *bacilus coma* que nos amenaza en son de guerra desde los limítrofes países; y mucho será que podamos resistir esa doble carga con que nos tiene en jaque tan temible enemigo.

Aquí felizmente no tenemos que temer lo mas mínimo, pues nuestras autoridades locales se desviven por impedir la invasion de tales microbios.

La limpieza de la poblacion se ha *practicado* con todo rigor, y si algun remiso ha habido en cumplir las disposiciones de la comision de Salubridad, (nueva autoridad creada por nuestra *progresista* Comision Auxiliar), ha ido á purgar su *crimen* á los calabozos de la policía.

Verdad es que todo propietario ausente del pueblo ha faltado á aquellas *ordenanzas* (que tales suponemos las consideran los señores miembros de la Salubridad), pero eso significa poco. Lo principal es que los residentes en la localidad aunque sea la minoria, cumpla con ellos. ¿Qué *bacilus coma* ha de invadirnos con tan eficaces medidas? Que se atreva á venir por acá el morvo impío, ya verá como sale á espeta perros.

No deja de ser un peligro la extraccion de las basuras en la forma en que se hace, pues ella se verifica con irregularidad, al estremo de haber estado varios dias la vía pública llena de depósitos infectos.

Pero, mas infectos todavía nos parecen los jamelgos empleados en la conduccion del carro basurero, y creemos que era lo primero que debía mandarse desinfectar diariamente.

Mas, cuidado que no oigan esto los señores ediles, pues son tan suceptibles y *celosos* de sus deberes, que fácil será monten en cólera y traten de escomulgar con escomunion mayor al malandrin escritor.

De ahí que nos guardemos muy bien de mentar siquiera, el *patrimonio* que se ejerce sobre cierto *empleo* de su dependencia. . . . .

Mas chiton
Que la Señora comision
No quiere que se de tal noticion.

Estos versos son nuestros, como ya supondrá el lector, pero el estilo, metro y rima, es un plagio de nuestro popular vate del *metro libre*: al César lo que es del César.

Gran compostura se practica en nuestras barrancosas calles, y ya puede caminarse por ellas de dia sin temor de romperse la tibia y el peroné, pero asistenos la duda si esa compostura será durable, ó quedará destruida por el primer *rocio* fuerte que caiga.

Tales mejoras hácelas la Comision por hallarse habilitada para ello con el aumento que ha tenido la renta de rodados, pues segun parece el señor inspector del ramo ha sacado las patentes que le corresponden por los carros de su propiedad, cosa que no verificaba hace *algunos años* segun tenemos *entendido*.

Ha empezado ya el pueblo... marciano á ejercer su *mandato* para los nuevos comicios; y no dudamos; porque para muestra basta un boton, que se repetirá una vez mas, y quizá con mayor descaro una nueva y sangrienta burla á la justicia, al derecho y al decoro nacional.

Desgraciadamente el *civis sum romanus*, de la vieja Roma no puede invocarse entre nosotros donde los derechos del ciudadano se hallan revolcados por el cieno y donde la prostitucion política ha formado escuela entre nuestros mandatarios.

Dos nuevos ediles tenemos, en reemplazo del señor Presidente de la Comision que renunció por haber sido electo juez de paz del Carmelo, y de un miembro *nominal* que tambien ha renunciado, cansado quizá de firmar en barbecho.

Uno de los electos lo es el señor Berardo (hijo), Vice-cónsul argentino, quien no deja de ser una esperanza para el progreso del pueblo; antiguo cooperador de nuestras comisiones auxiliares, conoce las *tretas* que se emplean en el seno de las mismas; y va preñado de preciosos datos que pueden ser muy útiles á la localidad, si el señor Berardo los utiliza en bien de esta como no dudamos, pues su competencia y actividad son por demas reconocidas.

No obstante, le recomendamos á él, porque los demas ediles sabemos ya lo que pueden dar, que trate de que las composturas de las calles tengan la solidez debida; que el Inspector de rodados cumpla con su deber y saque las patentes que le *corresponden*, si no lo ha hecho; que en el Cementerio haya mas *garantia* para los muertos, y no *suceda* lo de la vez pasada, lo que abona muy poco en favor del encargado del local, y menos de la Comision Auxiliar, y por último que las rentas municipales, que son del pueblo, y no deben gastarse á *placere* por los señores ediles, se empleen en algo útil para la localidad.

Nuestros vecinos del Carmelo muéstranse muy ofendidos, porque un apreciable señor de este pueblo ha sido *electo* allí para desempeñar el importante juzgado de paz de aquella localidad.

Por mas que creamos que todas las elecciones en este país tienen su orígen marciano, no consideramos fundado el disgusto de nuestros vecinos, si se tiene en cuenta que si bien allí hay abundancia de personas muy competentes para desempeñar dicho puesto, y otros mas importantes, no las hay tan prácticas quizá como el *electo*, que por muchos años ha desempeñado esas funciones aquí. Felicitamos por ello á los carmelitanos.

Y por hoy basta, señor director, pues ésta va adquiriendo dimensiones de longaniza.

Eureka.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Olva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	24	14	19
Reamur	19 ½	11	15
Farenheit	75	56 ½	65 ½

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 765

Varias noticias

Loteria

En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

8584	$ 20000	5970	$	100
6258	1000	2578	»	100
10901	500	4739	»	100
10347	500	2057	»	100
9329	200	5616	»	100
8044	200	10208	»	100
10873	200	6661	»	100

APROXIMACIONES

8583	$ 500	8585	$	500

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto contagiosas denunciados á la inspeccion:

Tifoidea—Concordia 101, 1 caso.
Difteria—Ejido 23, 1 caso.

El ingeniero Leroy y el Departamento de Ingenieros

Transcribimos de un colega el siguiente suelto:

Se recordará que el ingeniero señor Leroy fué comisionado por el Departamento de Ingenieros para practicar los estudios necesarios en el Paso de Almiron.

Segun el señor Leroy, no pudo dar por terminados sus estudios en razon de no poder pasar á la costa argentina debido á las cuarentenas; pero, el Departamento de Ingenieros en nota pasada al gobierno, opina lo contrario manera; y pide la destitucion de ese ingeniero, por inulo é incompetente, y por trato dictatorial con los empleados subalternos.»

Este asunto, que promete ser ruidoso, ha sido sometido á resolucion del ministerio de Fomento, que se expedirá de un momento á otro.

El señor Leroy ha pedido ser oido á fin de justificar su conducta.

Centro Gallego

Mañana se efectuará en este centro la 17.ª funcion teatral de moda para la cual rejirá el siguiente programa:

1.º Sinfonía, por la orquesta del Centro.
2.º La graciosa comedia en dos actos, de Vital-Aza *Zaragüeta*.
3.º La preciosa zarzuela en un acto *Los Baturros*.

Próximamente se representará la grandiosa zarzuela de gran aparato escénico, y en tres actos *El Molinero de Subiza*.

Están en estudio para representarse sucesivamente las zarzuelas El rey que rabió, Catalina, Cádiz, Postillon de la Rioja, Valle de Andorra, Madgiares, Robinson, Salon Eslava, Juramento, Las Amapolas, Baraje Francesa, Colegio de señoritas, Certámen Nacional, Calderon, Cola del diablo, Retolondron y otras zarzuelas, comedias y dramas.

De vuelta

Se encuentra en el lazareto de Flores cumpliendo la cuarentena el delegado de la juventud nacionalista Sr. Lacro V. Rodriguez, que se habia trasladado á La Plata para conferenciar con el señor Eduardo Acevedo Diaz sobre la venida de este ciudadano para hacerse cargo de la redaccion de *El Nacional*.

En Abril vendrá á Montevideo el señor Acevedo Diaz.

El templo de la Aguada

Desde temprano un alegre repique de campanas, bombas y cohetes voladores anunciaron que comenzaban las fiestas en la Aguada. A las 10 el obispo bendijo la iglesia, hallándose en la ceremonia todas las autoridades eclesiásticas. Enorme concurrencia de familias llenaba el templo.

Esta noche, las de mañana y el lunes habrá iluminacion y en la última se quemarán fuegos artificiales.

¡300 pasajes oficiales!

Se nos informa, dice un colega, que se ha expedido ayer por diversos ministerios la friolera de *300* pasajes oficiales para San José.

La causa de este monstruoso derroche es simplemente la fiesta que se efectuará en esa ciudad con motivo de la bendicion de la capilla del Hortus Conclusus de la que es madrina la señora Matilde Baños de Idiarte Borda.

Acusacion criminal á un alto personaje

Confirmamos nuestra noticia de ayer, dice *La Tribuna*, referente á la acusacion que por injuria y calumnia inferida en juicio, va á entablar contra un encumbrado personaje político, un coronel de la República, que fuera su íntimo amigo y hasta socio en algunos negocios de campo.

El coronel, diremos en forma de ampliacion—ha desempeñado la jefatura política de dos departamentos de campaña y posée bienes de consideracion en Pando, donde tambien, en un tiempo, desempeñó funciones de sud-delegado policial.

La causa de la acusacion está en el dicho que el alto personaje, que es ducho en pleitos, ha llegado á sostener en juicio, de que el coronel de que se trata le ha sustraido documentos que tienen relacion con el mismo asunto que se ventila.

¿Cómo se produjo la sustraccion? Muy sencillamente, segun nuestro personaje. El coronel era su amigo íntimo, tenia acceso á su casa siempre que queria y era recibido sin reparos en el acto.

Un dia, conversando ambos, en su gabinete de estudio, habria divisado el coronel los documentos en cuestion sobre un escritorio; se habria acercado á este mueble y aprovechando un descuido cualquiera—ya que no se podia dudar de él—habria recojido los papeles, sin que el personaje lo advirtiera hasta algun tiempo despues.

En esta afirmacion es que el coronel encuentra base para la acusacion criminal por difamacion y calumnia, que nosotros hemos anunciado.»

Concurso Montero

Los acreedores del concurso formado al ex-ministro y actual senador don Alcides Montero están convocados para una reunion que se celebrará el dia 30 del corriente en el juzgado de lo civil de segundo turno.

Carrera á pié

Se ha concertado una carrera á macho talon, por 30 $ entre José Guarro y Antonio Lopez. Los corredores partirán de la calle Paysandú esquina de Arapey y recorrerán cuatro manzanas ó sean 16 cuadras.

La trilladora Clayton reformada

Recibimos la siguiente invitacion que agradecemos.

Montevideo, 23 de Marzo de 1895.—Señor director de EL SIGLO.—Presente.—Señor:—Tenemos el placer de invitar á usted á presenciar la trilla que debemos efectuar el lunes 25 del actual en nuestro Pabellon de la Exposicion Nacional á las 4 p. m., donde haremos ver el trabajo que hace la trilladora Clayton reformada con motor quemador de paja.

Saludan atentament al señor director S. S. S., por Castellanos y Delucchi.—*P. Mañé.*

Criollismo

Mañana celebra la sociedad «Pantalon y Chiripá» la fiesta anunciada para el domingo anterior y que fué postergado por el mal tiempo.

El paseo será á Colon y tendrá como atractivo la presencia del bello sexo.

Renuncias en Rivera

Renunció el cargo de oficial 1.º de la Jefatura de Rivera el señor Juan Aguirre.

Tambien renunció el puesto de inspector de policias el comandante don Gerardo Fernandez, que pasó á desempeñar iguales funciones en Paysandú.

Composicion de Uguccioni

El profesor Uguccioni ha terminado una composicion musical fúnebre que será ejecutada por la banda del 3.º de cazadores en las retretas del juéves y viérnes santos.

Se hacen grandes elogios de la inspiracion que campea en dicho trabajo por las personas que han tenido ocasion de oirlo.

Llaves perdidas

El guardia civil de faccion en la calle Colon y 25 de Agosto encontró en la mañana de hoy dos llaves. El que se considere con derecho ocurra á 1.ª seccion de policía.—Montevideo, Marzo 23 de 1895.

Traslado al artista señor Montefusco

Varias familias que á causa del mal tiempo no han podido asistir á la representacion de la *Verbena de Pidigrotta*, la última vez que se dió en Cibils, nos piden hagamos presente al señor Montefusco, que desearian la repitiera otra vez en algun teatro para poder oirla.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 18.5.
Idem del agua, 22º.
Color (Colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 148 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en 0 miligramos 2 24.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Marzo 23 de 1895.—*Cárlos Regúnaga.*

Consejo de Higiene

Esta tarde se reunen los nuevos miembros de esta corporacion sanitaria con el objeto de hacer el nombramiento de la mesa.

Se da como candidato seguro para la presidencia del Consejo al doctor Joaquin Canabal.

Enfermedad reinante

Otro caso fatal de *cólera*, quiero decir de bandolerismo, se ha producido en la 8.ª seccion judicial de este departamento.

La casa de comercio de don José Castro fué *atacada* ó asaltada en las primeras horas de la noche del 10 del corriente, por una cuadrilla de malhechores, probablemente la misma que hace poco tiempo dió *malon* en lo del vecino de la 3.ª seccion don Luciano Gomez, de cuyo hecho ya tienen noticia nuestros lectores.

El asalto, en la referida casa de comercio, se verificó como dejamos dicho, en las primeras horas de la noche, mientras estaban cenando el dependiente Lucio Cuadro y un vecino de aquel paraje, don Inocencio Carvalho, que iba á penoctar allí esa noche.

A este señor le descerrajaron tres tiros, pero felizmente, no lo hirieron.

Los asaltantes despues de atar á Cuadro, Carvalho y una sirvienta, únicas personas que habia en la casa, robaron casi toda la ropa hecha que encontraron en los estantes, dinero aunque poco, y porcion de otros artículos,—sin que hasta la fecha se haya dado con el paradero de éstos ni de aquéllos.

∴

A los vecinos de la 9.ª Seccion de este Departamento, Sandalio Arnai, Camilo Roja y Apolinario Presa, que iban de mudanza para la frontera, conduciendo un carro—los atacó tambien la *epidemia*, de la manera mas imprevista que puede darse.

Vean nuestros lectores cómo y en qué circunstancias sucedió el hecho.

Los nombrados Arnai, Roja y Presa, que dijimos iban de viaje para frontera del Brasil, acamparon en la costa de Tacuarembó Grande, la noche del 15 del corriente.

Eran las tres de la madrugada, *poco más ó menos*, para no incurrir en error, cuando el 2.º comisario de la 3.ª seccion Rafael Carvalho, acompañado de 25 ó 30 hombres, creyendo habérselas con los matreros asaltó el referido *campamento*, tras un fuego graneado de *su tropa* que á esas horas y en esos momentos parecian una verdadera legion de demonios.

Figúrense nuestros lectores el despertar de aquellos pobres que apenas tuvieron tiempo de montar en los caballos que tenian á soga, y en pelo, no mas, pudieron huir despavoridos, dejando por supuesto en el campo de accion los aperos, el carro y los demas efectos que llevaban.

En su fuga fueron á dar á la 7.ª seccion, cuyo comisario, el señor don Rosendo Ortiz, los aprehendió á riquisicion de Carvalho, trayéndolos á esta villa en donde están desde anteayer á disposicion del Juzgado.

Ainda mais; en la susodicha refriega, el vecino Florentino Nieve, que iba acompañando á Carvalho, ...

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Vapores en cuarentena

Con procedencia de Rio Janeiro y Santos entró á la Isla de Flores esta mañana el vapor inglés *Bellon*, con 17 dias de viaje. Trae patente sucia.

—De La Plata entró el vapor italiano *Nord América* con 158 tripulantes y 553 pasajeros de tránsito.

—De Buenos Aires el vapor argentino *Golondrina II* con 65 pasageros.

El «Sirius»

Esta mañana fondeó en el puerto el buque de guerra ingles *Sirius*, con procedencia de Maldonado.

Entrada marítima

Salto, vapor nacional *Labrador*, á Juliá.
Salto, vapor nacional *Malcinas*, á Escofet.
Buenos Aires, vapor italiano *Norte América*, á ...

—A mala puerta ha llamado usted; pero en fin, los pobres nos debemos ayudar. Coma usted del poco pan que tengo, caliéntese á la lumbre que hay y duerma como pudiere, tapándose con lo mejor de mis dos andrajosas mantas.

Así lo hizo el viejo y, bien que mal, pasó la noche mientras la nieve caia y el viento continuaba protestando de lo malo que pasaba en el mundo.

Al ser de día el viejo estaba transfigurado; su miserable aspecto habia desaparecido; una sonrisa de vejez rejuvenecida y bienaventurada iluminaba su rostro, y en torno de su cabeza resplandecia una aureola de santidad, como la que rodea la cabeza de los santos en las pinturas bizantinas.

La *Tia Miseria* cayó de rodillas, y el buen viejo la dijo:

—Levántate, pobre mujer, yo no soy un mendigo, soy San Pedro. He venido, por orden de mi Maestro á ver si habia ó no mucha caridad en esta tierra, y, la más infeliz de todas, eres la única persona que me has socorrido. Puedo y quiero concederte el favor que me pidas. ¿Qué quieres?

—Nada, señor; á mi edad, y acostumbrada á la pobreza, mi mayor recompensa es no recibir ninguna por el pequeño servicio que os he prestado.

—¿Es posible—dijo el Santo—que á tu edad lo mismo que á las demas edades de la vida, no desee nada quien sabe que puede obtener lo que pida?

—Pues bien—exclamó la mendiga;—sí, deseo una cosa. Ese peral que veis ahí, y que es mio, produce magníficas peras, y hace ya muchos años que no logro comer ninguna. Los chicos y los vecinos me las roban y...

—Bien—dijo el Santo, sonriendo bondadosamente;—de hoy en adelante, nadie que suba á ese árbol ó que toque uno de sus frutos, podrá moverse sin permiso tuyo.

Dicho esto, el apóstol desapareció, dejando en pos algo como el perfume luminoso de su santidad.

Pasaron algunos meses. Una tarde de Septiembre, cuando ya el peral estaba cargado de frutos, aun no maduros, se presentó la Muerte y le dijo á la *Tia Miseria*:

—Vamos andando; no sé como me he olvidado de venir por tí; tienes ya ciento siete años.

—Señora—dijo la vieja,—perdóneme usted; pero no quiero morirme aún.

—Menos conversacion, y al avío, que tengo prisa.

—Pues bien; hágame usted antes un favor; usted que siempre tiene la misma edad, cójame una de esas peras, la menos verde—dijo, señalándole el peral.

La Muerte estaba de buen humor. La sementera de difteria, de cólera, de fiebre amarilla y de políticos, estaba dando un magnífico resultado. Subió al peral, y, apenas estuvo en él, quiso bajar, y se quedó inmóvil y como clavada entre sus ramas.

Gritó, acudieron las autoridades, y cuantos tocaron el árbol todos quedaron allí presos vivos, vociferando, pero sin poderse mover.

Pasaron dos ó tres años. La vida en el mundo era ...

CURIOSIDADES

COMERCIO

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

La revolucion cubana

CUENTOS DE VIEJA

EL PERAL DE LA "TIA MISERIA"

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS

NOTICIAS ARGENTINAS

AVISOS DEL DIA





Obligaciones Hipotecarias

SOBRE EL EDIFICIO DE LA BOLSA

SORTEO DE TITULOS—12.º SEMESTRE

Servicio semestral . . .	$ 7.500
Interes 4 % sobre $ 127.400 de obligaciones en circulacion. . .	$ 5.096
Fondo amortizante . . .	2.404

El dia treinta del corriente se procederá al sorteo de veinte y cuatro títulos hipotecarios emitidos por los que suscriben, segun escritura pública fecha 18 de Marzo de 1889, que autorizó el escribano don Manuel R. Alonso.

El acto del sorteo tendrá lugar á las 2 p m. en el escritorio calle de Cámaras núm 76, en presencia de escribano público y de los interesados que concurran.

Los intereses del 12.º semestre y el importe de los títulos sorteados, se pagarán en el mismo local, desde el 1.º de Abril próximo, de 2 á 3 p. m.

Montevideo, Marzo 23 de 1895

A. Barreiro y Ramos—M Lessa. 1027-mz.30

TERCEIRO EDITAL

O commandante do crusador *Tiradentes* previne aos interessados na concurrencia de viveres, sobresalentes combustivel e dinheiro aos navios da armada no Rio da Prata e seos affluentes, que as propostas, como já foi dito no primeiro edital, serão recebidas á bordo do mesmo crusador ás 2 horas precisas do dia 2 de Abril proximo vindouro e organisadas de accordo com a relação dos objectos a fornecer existente á bordo e no Consulado Geral do Brazil.

Outrosim: Os proponentes deberão apresentar as mostras para a concurrencia annunciada e mensalmente satisfarão esta exigencia os que forem preferidos.

Quanto a especie da moeda á figurar nos preços das propostas, será a moeda papel.

Montevideo, 20 de Março de 1895.

João Augusto dos Santos Porto.

Capitao tenente commandante.

1007-ab.2

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno doctor, don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la suc. de don Adolfo J. Martinez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Marzo 18 de 1895.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 1031-ab.22.

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Angel Cenoz y doña Feliciana Apaysechea, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A á deducirlos.—Montevideo, Febrero 18 de 1895.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 695.mz.23.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Imenarrieta, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 12 de 1895 -*Justo P. Linares,* escribano público. 920-mz.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se cita llama y emplaza á don Antonio Giacomazzi para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó núm 158A á deducir los derechos de que se crea asistido en los autos seguidos por la sucesion de don Gerónimo Monzon contra la de don José J. Suarez.—Montevideo, Marzo 14 de 1895 —*Antenor R. Pereira,* escribano público. 923-ab.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Gomez Britos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado. calle Ituzaingó número 158 A. — Montevideo, Febrero 19 de 1895. — *Antenor R. Pereira,* escribano público 766-ab.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leonardo Montero y Capelo y doña Carlota Montero y Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Antenor R. Pereyra.* escribano público. 798.ab.6.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2º turno doctor don Wenceslao Regules. Se convoca á los acreedores del concurso de don Alcides Montero á junta general, que tendrá lugar en este Juzgado calle Cámaras núm. 156, el dia 30 del corriente á las 3 de la tarde. Se previene que la junta resolverá con los que concurran, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Marzo 19 de 1895. —*Benito Montaldo,* actuario. 1093-ab 2.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que don Florentino Rubio y García con fecha 9 del corriente ha sido emancipado por su señora madre doña Eulogia García de Rubio; pudiendo en su consecuencia ejercer el comercio.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 944-ab.16.

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Martin Otsegui, que el estado de graduacion de créditos con los antecedentes de la referencia queda depositado en la oficina actuaria por el término de diez dias.—Montevideo, Marzo 12 de 1895. —*Benjamin Pereira,* actuario. 922-mz 26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que con fecha 18 del corriente ha sido decretada la interdiccion de la venta de un crédito que el señor Tertuliano Netto tiene que percibir en el concurso del señor Arraga y V. dal á pedido de los señores José y Alejandro Talice hnos.—Montevideo, Marzo 19 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 988-mz.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que la época de efectiva cesacion de pagos del fallido Juan Jrandoni, se ha fijado en el dia diez y seis de Febrero del año 1894, y á los efectos legales se hace esta publicacion.—Montevideo, Marzo 13 de 1895 —*José Gerardo Canosa,* escribano público. 909-mz.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Salvador J. García, para la audiencia que tendrá lugar el 19 del corriente á las 3 p. m, en el salon del Juzgado, calle Rincon número 67, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad é insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y determinar la forma de liquidacion, bajo apercibimiento de que los acreedores que no asisten á la junta se tendrán por adheridos á la resolucion que se tome por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Marzo 13 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 910-mz.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en estado de quiebra los señores Luis Podestá é hijos, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 792-ab.25

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchega, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan Prandoni, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Herman Groscurth, calle Rio Negro núm 39, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 7 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 823-ab.7

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Fragone para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia treinta del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Avelino Javier Figares,* escribano público. 936-mz.30

Por mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchega, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Leonardo Alvarez, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido, denunciarlo al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. - Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 1034 ab.3

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á los señores Sust y Ca. para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos de calificacion del concurso que se les ha formado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 1026.ab.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Satons para la audiencia que tendrá lugar el 29 del corriente, á las 3 p. m, en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 1035-mz.29.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons y en expediente iniciado al efecto se ha presentado don José Vila y Freixas exponiendo y solicitando lo siguiente: Que segun resulta del testamento que en forma acompaño, doña Andrea Sande fallecida en el pueblo de Maroñas, de esta capital el dia 27 de Abril del año próximo pasado, me ha nombrado su albacea test. con amplias facultades, como es de verse en el testimonio que adjunto. Pero es el caso, señor juez, que al extenderse la correspondiente partida de defuncion se padeció un error ortográfico cambiando una letra del apellido, debido á la ignorancia de la persona que dió el dato en el Juzgado de Paz. Como V. S verá por el testamento á que me he referido, el apellido de la testadora es Sande á diferencia de la partida de defuncion que se ha puesto Cande; se ha sustituido la S por una C, debido racionalmente á la ignorancia del que dió los datos. Aun cuando esa equivocacion tiene su explicacion inocente, sin embargo, causa trastorno y puede ocasionar perjuicios si no se procede á la enmienda. En tal concepto y siendo V. S. el magistrado indicado por la ley para conocer esta clase de juicios vengo en uso del derecho que me acuerda el art 72 de la ley del Registro del Estado Civil á solicitar de V. S que previo los trámites prescriptos por el artículo 73 de la misma ley, se sirva ordenar la rectificacion de la partida, oficiándosele al juez de Paz respectivo.

A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicacion —Marzo 6 de 1895 —*Alejandro de la Socera,* escribano público. 809-ab.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 5 de 1895.

Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y media p. m., hasta el 30 del corriente.

El secretario.

Montevideo, Febrero 22 de 1895.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.—

El secretario general

parm.

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizados y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Cárlos B. Mayer, debidamente autorizado, representando á los señores Rein y Cª., comerciantes, introductores y comisionistas, domiciliados calle Misiones núm 203, se ha presentado solicitando registro de la marca, propiedad de los citados, denominada: *Escudo con tres puñales,* destinada á distinguir artículos de tienda, de mercería, comestibles y bebidas; todo ello en general.

Montevideo, 19 de Marzo 1895.

999-mz.23 *Justo R. Pelayo,* director.

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Marzo 22 de 1895.

De acuerdo con la resolucion del Superior Gobierno, de fecha 19 del corriente, se hace público: Que á solicitud de los propietarios de la polacra *Mercelita,* la Superioridad ha concedido el cambio de nombre de dicho buque por el de *María* y el uso del Pabellon Nacional.

Julio Muró

1024-ab.9

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **don José Chiaroni,** de nacionalidad italiano, nacido en la provincia Como, de 30 años, soltero, corredor, domiciliado en la calle Florida número 91 B, é hijo de don Abundio Chiaroni, italiano, fallecido en Buenos Aires, y de doña Verónica Varella, italiana, fallecida en Germasino, ignora las fechas; y **doña Juana Bailo,** de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 91, é hija de don Angel Bailo, italiano; fallecido el dia 30 de Julio de 1891, en esta ciudad, y de doña Juana Solari, italiana, de 40 años, viuda, labores, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

998-mz.30.

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Perfecto Figuerola,** nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de 38 años, soltero, zapatero, domiciliado en la calle Dyman núm. 60 A, é hijo de don Luis Antonio Figuerola, español, fallecido en Vigo, ignora la fecha y de doña Andrea Baloira, española, fallecida en el mismo punto, ignora también la fecha; y doña **María Luisa Ferrére,** nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 105, é hija de don Francisco Ferrére, francés, fallecido el 16 de Julio de 1885 en esta ciudad, y de doña Matilde Alburos, española, de 66 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

952-mz.29

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Villemur,** nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 21 años, á Itero, jornalero, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 189, é hijo de don Pedro Villemur, italiano, fallecido en Génova, ignora la fecha, y de doña Natalia Barreto, oriental, de 46 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **María Pagés,** nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 189, é hija de don Jaime Pagés, español, de 45 años, casado, marino y de doña Feliciana Picerra, española, de 43 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

983-mz 29

En Montevideo y el dia 15 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 1|2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Castellani,** nacionalidad italiano, nacido en Perugia, de 29 años, soltero empleado, domiciliado en la calle Andes núm. 50, é hijo de don Constantino Castellani, italiano, de 59 años, casado, jornalero y de doña Dominga Cinti, italiana, de 52 años, labores, residen en Italia; y doña **Dolores Onzari,** nacionalidad española, nacida en Castro Urdiales, provincia de Santander, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 50, é hija de don Francisco Onzari, español, de 53 años, viudo, labrador, reside en España y de doña Lorenza Bengochea, española, fallecida el dia 4 de Enero de 1889 en Castro Urdiales.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

948-mz. 25

En Montevideo y el dia 14 del mes de Marzo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Otero Mendoza,** de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años, de estado soltero, abogado, domiciliado en la calle Zabala núm. 145, hijo de don Andrés Gabino Otero, oriental, 51 años, casado, comercio y de doña Fernanda Mendoza, oriental, de 45 años, labores, domiciliados en la misma casa; y doña **Cora María Brown,** de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon núm. 227, é hija de don Edwino Brown y de doña Corina Chenau, ambos orientales y fallecidos en esta ciudad, el primero el dia 7 de Abril de 1879 y la segunda el dia 7 de Agosto del mismo año.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

mz 23.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lunes 18 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Guiducci,** de estado soltero, de 39 años, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, provincia del mismo nombre, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Cerrito núm. 113; hijo de don Francisco Guiducci y de doña Rosa Baffico, finado; con doña **María Teresa Bado,** de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm 172; hija de don Manuel Bado, finado, y de doña Carlota Enriquez, de nacionalidad inglesa, de 55 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

977-mz.29

En Montevideo, y el dia 14 del mes de Marzo del año mil ochocientos noventa y cinco, á las doce del dia á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Cazenave,** de estado soltero, de 41 años, de nacionalidad francés, nacido en Ogen, Bajos Pirineos, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 119, hijo de don Tomás Cazenave, finado, y de doña Ana Troubat, francesa, de 73 años, viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Amanda María Bramer,** de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 52, hija de don Juan Bramer, finado, y de doña Elena Mac Eachen, de nacionalidad inglesa, de 42 años, de estado viuda, reside en Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

En Montevideo y el dia jueves 21 del mes de Marzo del año 1895, á las 10 1|2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Domingo Angel Seitone,** de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de profesion sastre; domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 251; hijo de don Bartolomé Seitone, de nacionalidad italiano, de 54 años, de estado casado, de profesion carpintero de ribera, y de doña Juana Bagliolo, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, residen en Corrientes (R A); con doña **Antonia Raggio,** de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 196; hija de don Santiago Raggio, de nacionalidad italiano, de 59 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Cármen Bacigalupi, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

1019-mz.31

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Marzo de año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cárlos Sales,** de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de Montevideo, de estado soltero, de 24 años de edad domiciliado en la calle Salto, núm. 88, de profesion pintor; hijo de don Roberto Sales, de nacionalidad inglés, fallecido en Montevideo, y de doña Liberata Balleto, de estado viuda, de nacionalidad inglesa, de 62 años de edad, domiciliada en la República Argentina, de profesion labores de su sexo, y doña **Anuncia Espino,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 180, de profesion labores de su sexo, hija de don José Espino, de estado soltero, de nacionalidad español, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 223, de profesion comerciante y de doña María Mello, de estado soltera, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz.

976.m.29.

En Montevideo y el dia 14 del mes de Marzo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado contraer matrimonio don **Isidoro Bing,** de nacionalidad húngaro, nacido en Trencesen, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Colon número 75, de profesion comerciante; hijo de don Máximo Bing, fallecido en Trencesen, de nacionalidad húngaro, y de doña Fanny Belber, de estado viuda, de nacionalidad húngara, de 53 años de edad, domiciliada en Hungría, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Grün,** de estado soltera, de nacionalidad austriaca, nacida en Wischnitg, provincia de Bochnia, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Zabala núm. 239, de profesion labores de su sexo; hija de don Kalman Grün, de nacionalidad austriaco, fallecido en Wisching, y de doña Roche Ackerhalt, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad austriaca, de 56 años de edad, domiciliada en Austria, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz

916-mz 23

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia diez y seis mes de Marzo del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Juan Indart Denis,** de 52 años, francés, comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 366, nacido en el departamento de Bajos Pirineos, viudo de doña María Etchemendigaray de Mendez y Gastelou; hijo legítimo de don Pedro Indart y de doña Juana Indart, franceses, finados; y doña **Manuela Berio,** de 38 años, soltera, argentina, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 281, nacida en Gualeguaychú, provincia de Entre-Rios, hija legítima de don Manuel Berio, italiano y de doña Manuela Jaurá, argentina, ambos finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* juez de paz

949-mz 25

En Montevideo y el dia 14 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 p. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rivello,** de 36 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 122, nacido en San Juan Apiro, provincia de Salerno; hijo legítimo de don Domingo Rivello, de 60 años, afilador, y de doña Graciana Grassa, de 65 años, italianos, domiciliados en esta ciudad; y doña **Francisca Telechea,** de 29 años, soltera, francesa, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 122, nacida en se ignora; hija legítima de don Gabriel Telechea, de 48 años, viudo, español, jornalero, domiciliado en esta ciudad, y de doña Margarita Lafourcade, francesa, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

969-mz.28 *P. Pareja,* oficial del Estado Civil.

En Montevideo y el dia 20 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 p. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Calafat,** de 41 años, soltero, español, marino, domiciliado en la calle Durazno núm. 74, nacido en las Palmas de Mallorca; hijo legítimo de don Miguel Calafat y de doña Catalina Cruellas, españoles, finados; y doña **María Socobehere,** de 32 años, viuda de don Francisco Payhe, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno número 74, nacida en Barcarlos, provincia de Navarra; hija legítima de don Pedro Socobehere, de 64 años, propietario, español, y de doña Juana Etchegoyen, de 60 años, francesa, domiciliados en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P Pareja,* oficial del Estado Civil. 1028 ab 1.º

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 18 del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Irazabal,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Durazno, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuí, número 272, de profesion profesor, hijo de don Laureano Irazabal, fallecido, y de doña Benita Sobrón, de estado viuda, española, de 63 años, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Tacuarembó número 85; y doña **Antonia Nogués,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 85, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Nogués, fallecido, y de doña Luisa Cavanet, viuda, francesa, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Yí número 305, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

978-mz.29

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Louhóo,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Uruguay núm. 320, hijo legítimo de don Juan Louhóo, de 55 años de edad, de nacionalidad francés, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en la calle Uruguay núm. 320; y de doña Mariana Puyanne Maisonave, de 54 años, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en la calle Uruguay núm. 320; y doña **Josefina Achás,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Queguay núm. 328, hija legítima de don Casimiro Achás, de 56 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés de profesion empleado, domiciliado en la calle Queguay núm. 328, y de doña Francisca Ibarra, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Queguay núm. 328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial de Estado Civil.

966-mz 28

En Montevideo, y el dia diez y ocho de Marzo del año mil ochocientos noventa y cinco, á las cuatro de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco García Gimenez,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado público, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 268; hijo legítimo de don Félix García, finado, y de doña Adela Gimenez, de 75 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires; y doña **Juana Aráz,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 5; hija legítima de don Juan Bautista Aráz, finado, y de doña Juana García, de 46 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Agraciada número 5

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial de estado civil.

984.mz.29.

En Montevideo y el dia 20 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Expósito,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 306; hijo legítimo de don Luis Expósito, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia; y de doña Filomena Fiore, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Encarnacion Moraña y Fernandez,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 306; hija legítima de don Manuel Moraña y Martinez, finado, y de doña Bernardina Fernandez, de 38 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Cerro Largo número 306.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil. 1018 mz 31

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo de año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ambrois,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, de nacionalidad español, nacido en Puente ceso, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 20, hijo legítimo de don Benigno Ambrois de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Perez, de 58 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España, y doña **Pascuala García,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Corcuerio, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 20, hija legítima de don Antonio García, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Cotelo, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

964-mz 28.

El Montevideo y el dia 21 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 y 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con **Aquiles Grilli,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion molinero, de nacionalidad italiano, nacido en Licciana, provincia de Massa é Carrara, domiciliado en la calle del Yí núm. 1; hijo legítimo de don Clemente Grilli, italiano, fallecido, y de doña Josefina Cassetano, de 60 años de edad, nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Filomena Villa,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 89 c; hija legítima de don Pedro Villa, de 54 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion molinero, residente en Buenos Aires, y de doña Carolina Cugurno, de 56 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil

1030-ab.1.º

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo de año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Manzo,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Giffone, provincia de Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 470 B, hijo legítimo de don Alfonso Manzo, de 56 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio y de doña Carolina Lingaill, de 68 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la calle San José número 311; y doña **Catalina Baccino,** de 23 años de edad de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 545, hija legítima de don Antonio Baccino, de 58 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio y de doña Luisa Tessare, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil

965-mz.28

En Montevideo á catorce de Marzo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Iratzabal,** de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Sierra núm. 1, de estado soltero, de profesion comercio, hijo de don Pedro Iratzabal, finado, y de doña Catalina Elicabe, finada; y doña **Justina Behety,** de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 131, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, hija de doña Ana Behety, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

931-mz.24.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo á 18 de Marzo de 1895, á las 12 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Juan Gonzalo Rosso,** de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Nueva York núm. 44, hijo de don Pascual Rosso, finado, y de doña Francisca Scotto, italiana, de 56 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Nueva York núm. 44, y doña **Angela Juana Zoni,** de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 48, hija de don Angel Zoni, italiano, de 60 años, casado, albañil, y de doña María Vausulii, italiana, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Gaboto núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. - *Lorenzo S. Mussio.*

986-mz 29

En Montevideo, á 18 de Marzo de 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ciriaco Diaz,** de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Flores, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado en la calle Guatemala número 32, hijo de don Anacleto Diaz, español, de 52 años, casado, de profesion propietario y de doña Magdalena Hiqué, francesa, de 49 años, labores de su sexo, residentes en el departamento de Flores; y doña **María Arnaldi,** de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Livorno, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guatemala número 32, hija de don Camilo Arnaldi, finado, y de doña Isabel Persico, italiana, de 51 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Guatemala número 32.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

985-mz.29

En Montevideo, á veinte y uno de Marzo del año mil ochocientos noventa y cinco, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Sala,** de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Sondrio, de 50 años de edad, de estado viudo de doña Regina Romero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Reducto número 46; hijo de don José Sala, finado, y de doña María Trinca, finada; y doña **Manuela Elvira Quintas,** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado número 220; hija de don Cecilio Quintas, finado, y de doña Mercedes Rivas, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. - *Lorenzo S. Mussio.*

1029-ab-1.

Juzgado de Paz de la 10 seccion

En la Villa de la Union, á los 15 dias del mes de Marzo de 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Novás,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en San Julian de Coiro, de la provincia de la Coruña de profesion agricultor, de 32 años de edad, domiciliado en Maroñas; hijo de padre desconocido y de doña Josefa Novás, de nacionalidad española, de 50 años de edad, de estado soltera, residente en España, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **María Calviño,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, parroquia de San Pedro de Soandria, de 28 años de edad, domiciliada en las Tres Esquinas del Baceo, de profesion labores de su sexo; hija de don Eduardo Calviño, de estado casado, de nacionalidad español, de 58 años de edad, de profesion carpintero y de doña Lorenza Freijal, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, residentes en España, provincia de la Coruña.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

961-mz.28

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas á los trece dias del mes de Marzo del año 1895, á las ocho a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **don Lorenzo Miranda,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, de veinte años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado, hijo legítimo de don Lorenzo Miranda, fallecido en Maroñas en el año 1884, y doña Juana Benitez, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas; y **doña Eugenia Scayola,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 16 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Bautista Scayola, de estado casado, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña María Bonifacio, de estado casada, de 36 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M.ª Nieto,* oficial del Estado Civil. 967-mz.28.

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 9 de Marzo del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Regalado,** español, de edad 24 años, soltero, jornalero y domiciliado en el Cerrito de la Victoria s|n., hijo legítimo de don Gregorio Regalado y García, de 69 años, labrador y de doña Josefa Hernandes, de 59 años, ocupaciones de su sexo, ambos españoles, casados, domiciliados calle Comercio s|n.; y doña **María Elena Farías,** oriental, de edad 19 años, soltera, ocupaciones de su sexo, y domiciliada en el Cerrito de la Victoria s|n., hija legítima de don Manuel Farías, portugués, de 60 años, jornalero y de doña Clara García, oriental, de 45 años, quehaceres domésticos, ambos casados, domiciliados en el Cerrito de la Victoria s|n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés,* oficial del Estado Civil. 933 mz.24

En el Reducto de Montevideo y el dia 7 de Marzo de 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bernasconi,** de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Pedernal núm. 47; hijo legítimo de don Saturnino Bernasconi, suizo, de 54 años de edad, albañil, y de doña Emilia Balarino, argentina, de 42 años de edad, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en la calle Nicaragua núm. 93; y la señorita **Rosa Richieri,** de nacionalidad oriental, de edad 17 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Bolivia núm. 16; hija legítima de don Teodoro Richieri, de 54 años, albañil, y de doña Rosa Pambranqui, de 58 años, quehaceres domésticos, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Bolivia núm. 16.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés,* oficial del Estado Civil 930-mz.24

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 14 de Marzo de 1895 á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gomez,** oriental, nacido en Montevideo, de 24 años de edad, de estado soltero, domiciliado en esta Villa, de profesion artesano, hijo de don Pedro Gomez y de doña María Castro y García, españoles y fallecidos; y doña **Josefa Diz,** oriental, de estado soltera, nacida y domiciliada en esta Villa, de 18 años de edad, de profesion labores de su sexo, hija de don Tomás Diz y Castro y de doña María Boga, españoles, de 55 y 50 años respectivamente, casados y domiciliados en esta Villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano,* oficial del Estado Civil. 932-mz.24

En la Villa del Cerro, á 19 de Marzo de 1895, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos García,** oriental, nacido en el departamento de Paysandú, de 33 años de edad, domiciliado en esta Villa, de profesion jornalero, hijo de don Juan García, español y fallecido y de doña Gabriela Montero, oriental, de 55 años de edad, viuda, reside en Paysandú, de profesion labores de su sexo; y doña **Micaela Eguiazabal,** argentina, nacida en Gualeguaychú, soltera, de 22 años de edad, domiciliada en esta Villa, de profesion labores de su sexo, hija de don José María Eguiazabal, español, de 60 años, viudo, jornalero y de doña María Gorostarrazu, española y fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*J. Toscano,* oficial del Estado Civil. 997-mz.30

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Rial de Andrade,** de nacionalidad español, de estado viudo, de 40 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Maldonado núm. 499, hijo de don José Rial, de nacionalidad español, de 60 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en España; y de doña Manuela Andrade, de nacionalidad española, de 62 años, de estado casado, domiciliada en España; con doña **Josefa Varela y Mato,** de nacionalidad española, de 39 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 499; hija de don Domingo Antonio Varela, de nacionalidad español, de 65 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en España y de doña Ramona Mato, de nacionalidad española, de 62 años, de estado casada, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

962-mz.28

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo 1895, á las tres de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José M.ª Ures,** de nacionalidad español, de estado soltero, de 28 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Sierra núm. 198 A; hijo de don Ventura Ures, de nacionalidad español, finado, y de doña Rafaela Sanchez, de nacionalidad española, de 54 años, de estado casada en 2.ª nupcias, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 287; con doña **Manuela Fuentes,** de nacionalidad española, de 30 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 198; hija de don Gabriel Fuentes, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Remilo, de nacionalidad española, de 56 años, de estado viuda en 2.ª nupcias, domiciliado con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

6

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 16 dias del mes de Marzo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Capdeviele,** de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliado en la 16.ª seccion, de profesion comerciante, hijo natural de doña Ana Capdeviele, finada; y doña **Juana Ricouté,** de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 24 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Ricouté, francés, de 76 años, casado en segundas nupcias, labrador, residente en Francia y de doña Magdalena Lumenés, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Fermin D. Gassan, oficial del Estado Civil. 968 mz.28

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 16 dias del mes de Marzo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Maglione,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, de 25 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion comercio, hijo de don Bartolo Maglione, de nacionalidad italiano, fallecido hace como ... años en el Pantanoso y de doña Luisa de Lavalla, de nacionalidad italiana, fallecida el 2 de Setiembre de 1894 en el mismo paraje; y doña **Rosa Delfino,** de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, de estado soltera, de 25 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Francisco Delfino, de estado casado, de 66 años de edad, de profesion labrador y de doña Ana Colombo, de estado casada, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—

981-mz.29 *Justo Tuduri y Maciel.*

En el Peñarol, á 18 de Marzo del año 1895, á las 10 a. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Caramello,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 35 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion foguista, hijo de don Carlos Caramello, de nacionalidad italiano, fallecido hace como 25 años en Francia, y de doña Catalina Pastone, de nacionalidad italiana, de estado viuda, de 64 años de edad y reside en Francia; y doña **María Antoñazi** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores propios de su sexo, hija de don Pablo Antoñazi, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, domiciliado en Montevideo, de profesion albañil, y de doña Rosa Martegani, de nacionalidad italiana, fallecida hace como 9 años en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.—

Justo Tuduri y Maciel, oficial del registro civil. 980-mz.29

En el Peñarol y el dia 16 del mes de Marzo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Nasazzi,** de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de estado soltero, de 49 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion jornalero, hijo de don José Nasazzi, de nacionalidad italiano, fallecido el dia ... de Setiembre de 1863, en la provincia de Como, y de doña Francisca Maglia, de nacionalidad italiana, fallecida el dia 9 de Julio de 1857, en la misma provincia; y doña **Jacinta Yarza,** de nacionalidad española, de estado viuda de don Bautista O... gol, fallecido el dia 26 de Abril de 1891 en Montevideo, nacida en el pueblo Villavona, de 34 años de edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Pedro Yarza, de nacionalidad español, fallecido hace como 7 años en el pueblo Villavona, y de doña Juana Otegui, de nacionalidad española, de 54 años de edad, de estado viuda y reside en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Justo Tuduri y Maciel, oficial del Estado Civil. 979-mz.29

Guadalupe

En Guadalupe á 2 de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Esmoris,** español, nacido en Coruña, de 42 años de edad, viudo de doña Cármen Var..., fallecida en Montevideo, jornalero y domiciliado en Montevideo, calle Uruguayana núm. 6, hijo legítimo de don Manuel Esmoris y de doña J... Martinez, españoles y finados y doña **Ana Mosquera,** española, nacida en la Coruña, de 34 años de edad, soltera, dedicada á los labores de su sexo y domiciliada en Joanicó, hija legítima de don ... Mosquera, español y finado, y de doña Ant... Doldan, española, de setenta y ocho años de edad, domiciliada en Joanicó.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de la ley. — *Ramon Amaro,* oficial del Estado Civil.

938-mz.28